

ACTA 025/2013

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE. -----

Siendo las doce horas con once minutos del quince de mayo de dos mil trece, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, Licenciado en Derecho, Miguel Castillo Martínez, e Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión de Consejo para la que fueron convocados conforme al artículo 31, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Consejero Presidente, en términos del ordinal 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaria Ejecutiva, de conformidad con el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos d) y e) y 14 de los Lineamientos en comento, el Consejero Presidente declaró legalmente constituida la sesión, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión, por lo que esta, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6, inciso e) de los multicitados Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura del mismo en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del Orden del Día.

IV.- Asunto en cartera:

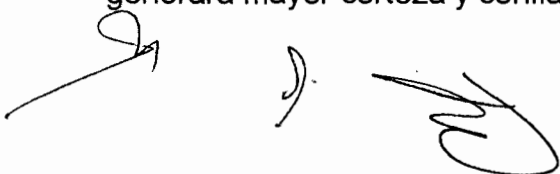
Único.- Autorización, en su caso, de la práctica de la auditoría externa para vigilar la correcta aplicación de los recursos del Instituto en el ejercicio fiscal dos mil doce, así como de la contratación de la persona física o moral que se hará cargo de realizar dicha auditoría.

V.- Asuntos Generales:

VI.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

En lo atinente al quinto punto del Orden del Día, el Consejero Presidente, previa consulta que efectuara a los demás integrantes del Consejo General, precisó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Posteriormente, procedió a dar inicio al único asunto en cartera, siendo éste la autorización, en su caso, de la práctica de la auditoría externa para vigilar la correcta aplicación de los recursos del Instituto en el ejercicio fiscal dos mil doce, así como de la contratación de la persona física o moral que se hará cargo de realizar dicha auditoría. Consecutivamente, expuso que de conformidad con las buenas prácticas que en materia de rendición de cuentas y transparencia el Instituto realiza, se ha decidido contratar como cada año, los servicios de un Despacho Contable de Auditoría para efectos que realice la revisión de la adecuada aplicación de los recursos del Instituto en el ejercicio dos mil doce, así como el debido cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental; con motivo de lo anterior, el Consejo General en una reunión previa de trabajo analizó las propuestas de los siguientes Despachos: Despacho PFK México Williams y CIA, S.C.; Despacho Mancera, S.C. y el Despacho Espadas Vera y Asociados, S.C.P., siendo el último de los mencionados, el que se sugiere contratar para realizar la auditoría externa al Instituto, pues aun cuando las tres firmas anteriormente señaladas son de reconocida experiencia en el ramo, la que se propone contempla un importe menor por el pago de sus honorarios, circunstancia que favorece la economía del Instituto, ya que la cantidad a pagar será de \$44,080.00 IVA incluido; cuya forma de pago se pactará en el contrato que se realice con el prestador del servicio. Por último, agregó que esta acción será sin duda un ejercicio sano para éste Organismo Autónomo, pues le brindará una opinión independiente con relación a su actuación en el manejo de los recursos, que permita mejorar las prácticas de contabilidad en el mismo, aunado al hecho que dicha actividad generará mayor certeza y confianza en los ciudadanos respecto al tema.



El Consejero Presidente, cuestionó a sus compañeros Consejeros si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V y VII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción XXXVII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día veinte de diciembre de dos mil doce, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la autorización, de la práctica de la auditoría externa para vigilar la correcta aplicación de los recursos del Instituto en el ejercicio fiscal dos mil doce, así como de la contratación del Despacho Espadas Vera y Asociados, S.C.P., siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza la práctica de la auditoría externa para vigilar la correcta aplicación de los recursos del Instituto en el ejercicio fiscal dos mil doce, así como la contratación del Despacho Espadas Vera y Asociados, S.C.P., en los términos anteriormente plasmados.


No habiendo más asuntos a tratar, el Consejero Presidente, Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las doce horas con veintitrés minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha quince de mayo de dos mil trece, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia. -----



C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO



ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TÉJERO CÁMARA
SECRETARÍA EJECUTIVA



LICDA. WILMA MARÍA SOSA ESCALANTE
COORDINADORA DE APOYO PLENARIO Y
ARCHIVO ADMINISTRATIVO